

DAVP / uases

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Concejalía de Seguridad y Movilidad / Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad

PROCEDIMIENTO: Común (Junta de Gobierno)

EXPDTA: 15/2014

ASUNTO: Invitación a presentar las ofertas en la segunda fase del procedimiento restringido para la contratación de la gestión integral del sistema centralizado de control de tráfico de Valladolid.

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de Seguridad y Movilidad, en virtud del Decreto nº 6308, de 13 de junio de 2015.

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente administrativo nº 15/2014, incoado en virtud del Decreto de fecha 7 de abril de 2015, para la adjudicación, en procedimiento restringido de la gestión integral del sistema centralizado de control de tráfico de Valladolid, y **ATENDIDO** que:

1º.-Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de mayo de 2015 se aprueba el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el proyecto técnico de gestión integral del Sistema centralizado de control de tráfico de Valladolid y se determina como procedimiento de adjudicación el procedimiento restringido.

2º.- En la primera fase del procedimiento han solicitado participar los siguientes licitadores:

- ACEINSA MOVILIDAD S.A. - INDRA SISTEMAS S.A. UTE
- ELECTRONIC TRAFIC S.A.
- IMESAPI-ACISA UTE
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A.
- TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S.A.

3º.- Reunida la mesa de contratación con fecha de 29 de junio de 2015 , al objeto de la selección de los candidatos previa solicitud de participación de estos, de conformidad los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas y proponer al órgano de contratación la selección de las empresas que deben pasar a la siguiente fase, se estima que las solicitudes presentadas por los licitadores indicados en el punto segundo, dan cumplimiento a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas, excepto la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A que deberá aportar a la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Valladolid, con dirección en la calle la Victoria nº4 de Valladolid en el plazo de TRES



DIAS siguientes a la notificación de la presente resolución la documentación prevista en el artículo 6.3.2 del Pliego de Cláusulas administrativas del contrato relativa al PODER bastanteado que acredite su representación conforme al apartado a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación, junto con el Documento Nacional de Identidad del representante. Se necesita en aquellos documentos que acrediten la representación, el **bastanteo** de los Letrados de la Asesoría Jurídica General, y, cuando el ente contratante sea un Organismo Autónomo, le corresponderá a su Secretario Delegado, pudiéndose admitir el bastanteo efectuado por funcionario de otra Administración,

4º.- Considerando lo dispuesto en el art.165.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, donde se señala que el órgano de contratación una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes, seleccionará a los candidatos que deban pasar a la siguiente fase del procedimiento, a los que invitará simultáneamente y por escrito a presentar sus proposiciones.

5º.-Según lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.3 del TRLCSP, la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, estando delegada la competencia en el concejal delegado de cada área, por acuerdo de fecha 19 de junio de 2015.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO.- Invitar a las empresas ACEINSA MOVILIDAD S.A. - INDRA SISTEMAS S.A. UTE, ELECTRONIC TRAFIC S.A., IMESAPI-ACISA UTE, TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S.A.y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A, siempre que está última subsane la documentación prevista en el apartado tercero de la parte expositiva en dicho plazo, a presentar las correspondientes ofertas en la segunda fase del procedimiento de contratación de la gestión integral del sistema centralizado de control de tráfico de Valladolid(Expediente 15/2014), debiendo tener en cuenta las siguientes prescripciones:

1º. La presente contratación se publicó en el DOUE de fecha 27 de mayo de 2015 y en el BOE de 15 de junio de 2015. De conformidad con el art. 166.1 TRLSCP en el perfil contratante del Ayuntamiento de Valladolid en el enlace indicado ,los candidatos seleccionados tienen a su disposición los pliegos de la presente contratación(pliegos de cláusulas administrativas y proyecto técnico que incluye el pliego de prescripciones técnicas y el resto de documentación técnica)y en su caso, la documentación complementaria ,para la presente invitación <https://www.valladolid.gob.es/es/perfil-contratante/expedientes-contratacion/contratacion-gestion-integral-sistema-cen>

2º. El plazo de las ofertas se **presentarán en el plazo de 35 días naturales**, contados a partir de la fecha de envío de la invitación a los candidatos seleccionados. Las presentación de ofertas por los candidatos seleccionados se realizará en los lugares conforme a lo previsto en la cláusula 6.3 de presentación de solicitudes de participación y proposiciones y con el contenido previsto 6.3.2 referido al contenido y forma de solicitudes de participación y de las proposiciones,2º Fase: Presentación de ofertas por los candidatos seleccionados.

3º.Los criterios de adjudicación del contrato son los previstos en el apartado H del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares puestos a disposición de los licitadores en el perfil contratante del Ayuntamiento de Valladolid en el siguiente enlace <https://www.valladolid.gob.es/es/perfil-contratante/expedientes-contratacion/contratacion-gestion-integral-sistema-cent> de forma resumida a continuación:

H.1.1.- Precio: de 0 a 45 puntos.

H.1.2.- Ampliación del plazo de garantía de las nuevas instalaciones. De 0 a 10 puntos.

H.2 - Criterios evaluables mediante juicio de valor. De 0 a 45 puntos:



H.2.1.- Valoración técnica de la Oferta. De 0 a 30 puntos:

-Organización del Servicio. (De 0 hasta un máximo de 15 puntos)

-Materiales y funcionamiento del sistema. Mantenimiento, reforma, ampliación e integración. (De 0 hasta un máximo de 7 puntos)

-Transición e Implantación. (De 0 hasta un máximo de 4 puntos)

-Impacto de los trabajos objeto del Proyecto (De 0 hasta un máximo de 2 puntos)

-Gestión de la Calidad (De 0 hasta un máximo de 2 Puntos)

H.2.2.-Innovación y nuevas tecnologías aplicadas a la gestión de los trabajos (De 0 a 5 puntos):

-Implantación de aplicación informática de gestión de mantenimiento integral (Hasta un máximo de 1 punto)

-Georreferenciación y actualización del inventario de instalaciones (Hasta un máximo de 2 puntos)

-Integración única de la gestión de los subsistemas del SCCT (Hasta un máximo de 2 puntos):

H.2.3.Plan de ejecución medioambiental (De 0 a 5 puntos):

-Identificación de los trabajos a realizar y materiales a manipular que puedan generar impactos medioambientales, y las medidas correctoras propuestas (Hasta un máximo de 2 puntos).

-Medidas de vigilancia y gestión medioambiental durante los trabajos en relación con los materiales y maquinaria empleada (Hasta un máximo de 3 puntos).

H.2.4 Plan social de ejecución del contrato (De 0 a 5 puntos) :

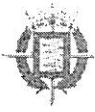
-Programa de estabilidad en el empleo de los trabajadores que ejecuten materialmente el contrato. (Hasta un máximo de 2 puntos).

-Medidas específicas de formación de los trabajadores directamente relacionados con la ejecución del contrato y del personal contratado temporalmente para cubrir ausencias por bajas, vacaciones, descansos, etc... (Hasta un máximo de 3 puntos).

SEGUNDO.- La apertura de las proposiciones técnicas no valorables matemáticamente se realizará trascurrido el plazo de presentación de ofertas en una dependencia del Ayuntamiento de Valladolid, publicándose en el perfil contratante la fecha y lugar de celebración."

Ayuntamiento de Valladolid

Concejalia de Seguridad y
Movilidad
Secretaría Ejecutiva del Área de
Seguridad



Valladolid, 1 de julio de 2015

Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad,

[REDACTED]

71:d9:93:df:b3:8e;ff:8d:0b:e3:1e:16;bc:c8:74:95:e1:0e:a8

Daniel Antonio Veganzona Pequeño.

DECRETO NÚM.: 6703

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Seguridad y Movilidad (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 19 de junio de 2015): D./Dña. Luis Vélez Santiago.

Valladolid, 1 de julio de 2015

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Seguridad y Movilidad (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 19 de junio de 2015): D./Dña. Luis Vélez Santiago. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 4 página (s) numerada(s), sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

[REDACTED]
6:da:cb:e1:88:19:f1:8c:c8:9e:4c:f5:28:b4:3b:90:8d:65:4d

[REDACTED]
82:3b:8b:74:03:7c:e7:f6:5c:50:cf:bf:2d:a5:4e:38:1c:c7:53

Luis Vélez Santiago

Jose Manuel Martínez Fernández